

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L., Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en Av. de las Américas s/n, en horario de 8.00 a 15.00, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Diligencia:

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente N.º: 2009 2889.

Asunto: Notificación de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles.

Nº Expedición: 65118/ 29082/1.

Datos del destinatario

D.N.I./C.I.F.: B91418335.

Nombre: Galrey Inversiones, S.L.

Domicilio: Cl Altamira, 0029 9 Bj A.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código Postal: 41020.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Galrey Inversiones, S.L., NIF B91418335, domiciliado en C/. Altamira, 0029 9 BJ A por el concepto/s que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 19/10/2011, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que

pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria del 17 de diciembre de 2003.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

DETALLE DE RECIBOS

EJER.-Nº RECIBO	CONCEPTO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIPAL	RECARGO
2008/00022471	BASURA-MAI	CALLE CÓRDOBA. 0004 P01	137,00 €	27,40 €
2008/00075672	I.B.I.(URB)	CL CÓRDOBA. 0004 1 01 D3	232,09 €	46,42 €
2009/00063950	I.B.I.(URB)	CL CÓRDOBA, 0004 1 01 D3	256,87 €	51,37 €
TOTALES:			625,96 €	125,19 €

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

Mairena del Aljarafe a 30 de noviembre de 2011.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

6W-15152

UMBRETE

El Ayuntamiento de Umbrete, mediante resolución de Alcaldía núm. 783/2011, de 25 de noviembre, ha aprobado la tramitación del «Proyecto de Actuación para la construcción de un picadero, polígono 6, parcela 25-Pinar Quemado» (expediente 6/2011), promovido por don José Antonio González Gago, redactado por doña M.ª del Pilar Avilés Vega.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en horario de 8.00 a 15.00, de lunes a viernes, desde esta fecha y hasta que transcurran veinte días hábiles tras la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con objeto de que puedan formularse alegaciones al mismo, que han de presentarse en el Registro General de esta Corporación en el mismo plazo y horario indicados, a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Umbrete a 28 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

7W-15208-P

**TASAS CORRESPONDIENTES AL
«BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es